



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

NOTA DE PRENSA

COMITÉ DE APELACIÓN

FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE

EXP.: 099 - 2024/2025

DESESTIMAR el recurso de Apelación presentado por la U.D. HIDALGO, confirmando la resolución recurrida.

EXP.: 135 - 2024/2025

DESESTIMAR el recurso de Apelación presentado por la U.D. VALLE FRONTERA, confirmando la resolución recurrida.

EXP.: 136 - 2024/2025

DESESTIMAR el recurso de Apelación presentado por la A.J. UNIÓN LA PAZ, confirmando la resolución recurrida.

EXP.: 137 - 2024/2025

ESTIMAR el recurso de Apelación presentado por la U.D. CAMPANA REDUCIENDO de CUATRO a DOS partidos la sanción impuesta a don Bryan Alejandro Lago Soto.

EXP.: 138 - 2024/2025

CONCEDER la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta a los jugadores del SAN JOSÉ TABLERO C.F., don Ruyman Bolaños Plasencia y don Héctor Díaz de la Santa Cruz, hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

EXP.: 139 - 2024/2025

DESESTIMAR el recurso de apelación presentado por el AT. TACORONTE, confirmando la resolución recurrida.



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

EXP.: 141 – 2024/2025

CONCEDER la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. I´GARA, don Attmeixin Hernández Dávila, hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

EXP.: 144 – 2024/2025

RESUELVE: NO HABER LUGAR a la adopción de la medida CAUTELAR solicitada por la U.D. LAS ZOCAS.

EXP.: 145 – 2024/2025

CONCEDER la SUSPENSIÓN CAUTELAR de la sanción impuesta al jugador del C.D. I´GARA, don Mohamed Salla Randy, hasta tanto pueda este Comité resolver el recurso.

EXP.: 146 – 2024/2025

RESUELVE: NO HABER LUGAR a la adopción de la medida CAUTELAR solicitada por el C.D. IGUESTE.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2025.

